



CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EI	MDDESA									
CIF/NIF/NIE										
	A28944767								<u> </u>	
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBE	RO ÓSCAR					NIF/NIE 145780	40L		En concepto de DIRECTO	e (1) OR GERENTE
Nombre o razón Socia LOGIRAIL SME,						Domicilio :		ÁNGEL L	LORCA. NÚME	RO 6, 2ª PLANTA
País ESPAÑA	724		Municipio	MADRID	28079			-	C. Postal 28003	,
					200.0					
DATOS DE LA C Régimen	UENTA DE CO	Cod. Prov.		N	úmero	Dig	. Contr.	Actividad	Económica	
0111 28		1805275		05275	02			•		
0111	•	20		100	00210		- OZ			
DATOS DEL CEN	ITRO DE TRAE	BAJO								
País ESPAÑA	724			Municipio COSLADA	28049					
DATOS DEL/DE I	LA TRABAJAD	OR/A			NIF.	/NIE		F	echa de nacimiento	
MINAYA BURGO	DA DAVID	Nivol f	ormativo						Nacionalidad	
N AFILIACION 3.3.		Niveri	omativo						Nacionalidad	
Municipio del Domicilio				País domicilio ESPAÑA 724				l		
Con la asistencia	legal, en su cas	o, de D./Dña.	, con NIF	/NIE. núm. ,	en calidad	de (2) .				
				DEC	LARAN					
Que reúnen los re siguientes:	equisitos exigido	os para la cel	ebración	del presente	contrato, y,	en su co	onsecuencia	a, acuerda	an formalizarlo c	on arreglo a las
sigulerites.				CLÁL	JSULAS	<u>}</u>				
PRIMERA: El/la tr para la realización										4 COMERCIAL,
En el centro de tra	abajo ubicado e	n SAC San F	ernando	COSLADA, C	L. Estacion	de Ferro	ocarril, n.º 6	. 28821		
() TRABAJO A D	DISTANCIA (5).									
SEGUNDA: La jo	, ,	o será (6):								
() A tiempo con establecidos legal			será de _	ho	ras semana	ales, pres	stadas de_ ₋		a , col	n los descansos
(X) A tiempo par tiempo completo d		ı de trabajo o	rdinaria s	erá de 19,18 l	horas Sema	anales, s	iendo esta j	ornada in	ferior a la de un/	'a trabajador/a a
La distribución de	l tiempo de trab	ajo será de (9) Lunes a	a domingo cor	nforme a lo	previsto	en el conve	nio colect	ivo.	
En el caso de la jo	ornada a tiempo	parcial, exist	e pacto s	obre la realiza	ıción de hoı	ras comp	lementarias	(10): SI	() NO()	
TERCERA: La du prueba de (11) 1		ente contrato	se exten	nderá desde 2	3/DICIEME	BRE/2023	3, hasta 22/3	JUNIO/20	24. Se establec	e un período de
Cuando el conver	io colectivo per	mita una dura	ıción may	or a la estable	ecida legaln	nente, se	ñálelo con ι	ına X: ()		
CUARTA: El/la tra			oución tot	al de según co	onvenio eu	ros bruto	s (12) mens	uales que	e se distribuyen e	en los siguientes

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: MINAYA BURGOA DAVID

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) según convenio.

SEXTA: A la finalización del contrato de obra o servicio, eventual por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), y Real Decreto 2720/1998 de 18 de diciembre (BOE de 8 de enero) y en su caso, Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a, Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- (3)
- (4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- (7) Indique la jornada del trabajador.
- Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el (8)mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo. Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- (13)Salario base y complementos salariales.
- (14)Mínimo: 30 días naturales.
- (15)En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

C.I.F.: A-28944767 Set Town Front Oscar Gómez Barbero





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: MINAYA BURGOA DAVID

Que el CONTRATO TEMPORAL	que se celebra (marque l	la casilla que corresponda	a) se realiza con la	as siguientes cláusula	s específicas:

() OBRA O SERVICIO DETERMINADO.
(X) EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
() INTERINIDAD.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO O VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
() DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
() SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
() RELEVO.
() DE TRABAJOS DE INTERÉS SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.
() DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
() DE INVESTIGADORES.
() DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
() DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
() OTRAS SITUACIONES.
Y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.

Oscar Gómez Barbero





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: MINAYA BURGOA DAVID

(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN
CÓDIGO DE CONTRATO
() TIEMPO COMPLETO 402
(X) TIEMPO PARCIAL 502
Atender a las exigencias circunstanciales del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, consistentes en LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN EN TIERRA. aun tratándose de la actividad normal de la empresa. En caso de que se concierte por un plazo inferior a la duración máxima legal o convencionalmente establecida podrá prorrogarse mediante acuerdo de las partes por una única vez, sin que la duración total del contrato pueda exceder dicha duración máxima. (Art. 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015).
() Que el/la trabajador/a está admitido/a en el Programa de Activación para el Empleo y está en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014, de 19 de diciembre, modificado por R.D. Ley 7/2017, de 28 de abril).



Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador/a: MINAYA BURGOA DAVID

CLÁUSULAS ADICIONALES

Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En COSLADA, a 23 de DICIEMBRE del 2023

